



MENDOZA, 30 de mayo de 2025.

VISTO:

El Expediente 38151/2024, donde obran los antecedentes relacionados con el concurso abierto de evaluación de antecedentes, prueba de oposición y entrevista personal autorizado por Resolución N° 252/2025-C.S., para cubrir, con carácter efectivo, dos cargos Categoría 7 –Tramo Inicial– del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección de Programación Presupuestaria y la Dirección de Control Presupuestario de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., por la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal no docente de la Universidad Nacional de Cuyo", y la Circular N° 4/2024 del Rectorado.

Que en Nota 214265/2024 obra informe de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que existe a la fecha disponibilidad presupuestaria para dar curso a lo solicitado.

Que, en Nota 80252/2025, la Dirección General de Presupuesto del Rectorado, comunica la información referida a las fechas y modos de publicación, inscripción y mecanismos de evaluación.

Que, asimismo, a través de Nota 72682/2025, la Comisión Asesora No docente para las Dependencias del Rectorado y Colegios de la UNCUIYO, conformada en los términos del Artículo 10 de la Ordenanza N° 91/2023-C.S. ratifica el jurado titular y suplente propuesto en la presente solicitud.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., lo informado por la Dirección Mesa General de Entradas del Rectorado, en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a CONCURSO ABIERTO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ENTREVISTA PERSONAL para cubrir, con carácter efectivo, DOS (2) cargos Categoría 7 –Tramo Inicial– del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección de Programación Presupuestaria y la Dirección de Control Presupuestario de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de CUATRO (4) hojas.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución de la siguiente manera: A-0001-043.001.000-11-01.02.00.01.00-3.4.

Res. N° 1578/2025 _ _ _ _



-2-

ARTÍCULO 3°.- Difundir el presente llamado a concurso en el período comprendido entre el DOS (2) y el TRECE (13) de junio de 2025, inclusive, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 4°.- Publicar –en caso de corresponder, teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.– en al menos un diario (digital o papel) de circulación de la zona, la presente convocatoria a concurso, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 8° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 5°.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre las 00:00 horas del DIECISIETE (17) de junio de 2025 y las 12:00 horas (AM) del VEINTICUATRO (24) de junio de 2025, inclusive, en el marco de lo establecido en los Artículos 7°, 8° y 9° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 6°.- Los interesados deberán inscribirse a través de modalidad online al correo electrónico: concursosrectorado.aa@uncuyo.edu.ar, dentro del período indicado en el artículo precedente, conforme a las pautas estipuladas en el Artículo 9° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., con la información adjunta en formato PDF, teniendo en cuenta que el archivo no supere los 10 MB (En caso de necesitar más espacio, deberá dividir la información en hasta TRES (3) archivos PDF de 10 MB cada uno). La documentación enviada deberá estar contenida en el mismo orden que se presentará en caso de ser requerida, conforme al marco legal vigente.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que la prueba de oposición y la entrevista personal, a las que se hace referencia en la presente resolución, se llevarán a cabo en el día, hora y lugar que especifique el jurado; datos que serán notificados oportunamente mediante la respectiva "Acta de Determinación de Aspirantes", en el domicilio electrónico que el postulante declare al momento de su inscripción, conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 26/2020-C.S.

ARTÍCULO 8°.- El Jurado estará integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme a lo establecido en los Artículos 10 y 12 del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 9°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 10.- Establecer que, previo a darse a publicidad, la dependencia solicitante debe remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, siempre mediante el respectivo Trámite iniciado por SUDOCU, a fin de difundirlo en la página web de la UNCUYO, en virtud de lo establecido en el Artículo 8° –penúltimo párrafo– del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 11.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación de Trabajadores Universitarios Nodocentes de la Universidad Nacional de Cuyo (A.T.U.N.Cu), con personería gremial otorgada por Resolución N° 1594/2023 del Ministerio de Trabajo, a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante, a través del correo electrónico atuncuyo@gmail.com.

ARTÍCULO 12.- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y del Acta Final a las que se hace referencia en el Artículo 13 –incisos c y g respectivamente– del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., se realizará electrónicamente en el domicilio electrónico constituido al efecto.



-3-

ARTÍCULO 13.- **Los postulantes podrán obtener mayor información del presente concurso ingresando a la página web www.uncu.edu.ar** (link – Universidad Transparente – llamado a concurso).

ARTÍCULO 14.- **Disponer que, finalizada la comunicación de la resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada en el Rectorado, bajo constancia,** conforme a las pautas estipuladas en el Artículo 29 del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 15.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 91/2023-C.S., en virtud de la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal no docente de la Universidad Nacional de Cuyo", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

ARTÍCULO 16.- **A los efectos de las notificaciones que deban cursarse en el marco del presente trámite concursal deberán tenerse en cuenta las pautas previstas en el Decreto N° 1759/1972** (T.O. Decreto N° 894/2017), reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, **y lo establecido en el Artículo 5° del Anexo I de la Ordenanza N° 26/2020-C.S.,** que aprobó el texto ordenado del Reglamento del Sistema de Notificación Electrónica (Si N.E.) en todo el ámbito de la gestión administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 17.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 18.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **1578/2025** _ _ _ _



ANEXO I

-1-

CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
Ordenanza N° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Secretaría de Gestión Económica y de Servicios.
- b) Unidad Organizativa: Dirección General de Presupuesto.
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Dirección de Programación Presupuestaria y Dirección de Control Presupuestario.

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Abierto
- b) Metodología de Evaluación: Antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición

3) Agrupamiento: Administrativo.

4) Tramo: Inicial.

5) Categoría: SIETE (7)

6) Detalles del Cargo:

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo:
- b) Responsabilidades:.....
- c) Acciones:.....

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- d) Funciones Específicas:.....



ANEXO I

-2-

- Realizar tareas de apoyo administrativo en la Dirección General de Presupuesto.
- Realizar tareas operativas tendientes a la ejecución del presupuesto universitario.
- Brindar asistencia y responder consultas de docentes, personal no docente, y proveedores.
- Utilizar sistemas internos y externos relacionados con la gestión administrativa, financiera y de recursos, conforme a los procedimientos vigentes de la institución.

7) Cantidad de Cargos: DOS (2).

8) Horario de desempeño previsto: Lunes a viernes de 7 a 14 horas.

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso.

10) Bonificaciones especiales:.....

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: A consignarse en la resolución de convocatoria.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Jurados Titulares

Apellido y Nombre	N° de legajo	N° de documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
KROJZL, JAVIER	20.204	18.456.555	CAT. 2 - SUBR. 1	ADMINISTRATIVO	DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO
SILVA, MERCEDES	32.004	34.785.400	CAT. 3 - SUBR. 2	ADMINISTRATIVO	DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA
IBACETA, MARCELA	34.285	35.512.246	CAT. 5 - SUBR. 4	ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
FERNANDEZ, ADRIAN	35.489	37.520.530	CAT. 7	ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
GARCIA MENENDEZ, ELIANA	30.990	32.975.774	CAT. 4 - SUBR. 2	ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
GARAY, JUAN GABRIEL	33.290	36.340.959	CAT. 4	ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES



ANEXO I

-3-

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06.

Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier institución universitaria nacional o de la administración pública nacional, provincial o municipal.
- c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

14) Condiciones Generales:

Título secundario o polimodal excluyente.

Preferentemente Título Universitario: graduado en Ciencias Económicas.

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Capacidad de análisis y pensamiento crítico.
- Conocimiento específico y correcta aplicación de las disposiciones legales y procedimientos que regulan al área pertinente.
- Conocimiento global del proceso contable y de ejecución presupuestaria.
- Habilidades para relacionarse y trabajar individualmente y en equipo.
- Ejercer buen trato con otras personas. Capacidad para interactuar con jefes y compañeros.
- Responsabilidad en el trabajo y en el manejo de la documentación.
- Responsabilidad en el cumplimiento del horario de la jornada laboral.
- Capacidad de aprendizaje.
- Capacidad en el desempeño autónomo, aptitud para resolver conflictos, creatividad.



ANEXO I

-4-

- Conocimientos generales de las reglamentaciones que rigen para la Universidad Nacional de Cuyo.
- Habilidades técnicas, humanas y conceptuales que le permitan desenvolverse adecuadamente en el puesto a su cargo.
- Iniciativa para la generación de propuestas para el mejoramiento del área.

16) Temario General:

- Ley N°24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control Público Nacional, Decreto Reglamentario 1344/2007 y modificatorias.
- Ley Nacional N°19.549 de Procedimientos Administrativos.
- Recomendación Técnica del Sector Público N°1 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas – partes pertinentes.
- Decreto Nacional N°894/2017 Reglamento de Procedimiento Administrativo.
- Ley N°22.140 del Régimen Jurídico Básico de la Administración Pública Nacional.
- Decreto Nacional N°336/2017 Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.
- Clasificadores Presupuestarios Sexta Edición 2016.
- Decreto Nacional N°366/2006 Convenio Colectivo de Trabajo del Sector del Personal de Apoyo Académico de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Estatuto Universitario Universidad Nacional de Cuyo.
- Estructura Orgánica Funcional del Rectorado (Ordenanza N°96/2004 C.S. y modificatoria Ordenanza N°52/2018 C.S.)
- Ley Nacional N°25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública y decretos reglamentarios.
- Decreto Nacional N°41/2009 del Código de Ética de la Función Pública.
- Conocimiento de programas Word, Excel, correo electrónica e internet.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo